

Cuarta.—Los concesionarios quedan obligados a observar cuantos preceptos determinan los Decretos de 30 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 304) y 23 de julio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 198) y las Ordenes ministeriales de 30 de enero de 1957 y 27 de junio de 1962 («Boletín Oficial del Estado» números 34 y 170, respectivamente), así como cuantas disposiciones afecten a esta industria.

Quinta.—El concesionario deberá justificar el pago de los impuestos sobre transmisiones patrimoniales inter vivos y sobre actos jurídicos documentados, de acuerdo con la vigente Ley de Reforma del sistema tributario de 11 de junio de 1964.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 26 de abril de 1967.—P. D., Leopoldo Boado.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

Relación de referencia

Vivero número 5 del polígono Cambados B, clasificado por Orden ministerial de 10 de noviembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» número 274), denominado «Rialtor 2». Concesionario, don Manuel Rial Rosales.

Vivero número 55 del polígono Caramiñal I, clasificado por Orden ministerial de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «E. M. T. número 1». Concesionario, doña Encarnación Muñiz Torrado.

Vivero número 56 del polígono Caramiñal I, clasificado por Orden ministerial de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «F. D. 3». Concesionario, don Francisco Domínguez García.

Vivero número 41 del polígono Caramiñal I, clasificado por Orden ministerial de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «M. L. 4». Concesionario, doña Mercedes Lojo Muñiz.

Vivero número 42 del polígono Caramiñal I, clasificado por Orden ministerial de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «M. L. 5». Concesionario, doña Mercedes Lojo Muñiz.

Vivero número 46 del polígono Caramiñal A, clasificado por Orden ministerial de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «E. V. T. número 1». Concesionario, doña Edelmira Vicente Tubio.

Vivero número 13 del polígono Riveira C, clasificado por Orden ministerial de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «M. P. F. número 3». Concesionario, don Miguel Pastor Bustabad.

Vivero número 12 del polígono Riveira C, clasificado por Orden ministerial de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «J. P. S. número 2». Concesionario, don José Pérez Sánchez.

Vivero número 24 del polígono Riveira C, clasificado por Orden ministerial de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Josefa». Concesionario, doña Josefa Pouso González.

Vivero número 40 del polígono Caramiñal F, clasificado por Orden ministerial de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «F. D. número 6». Concesionario, don Francisco Domínguez García.

Vivero número 43 del polígono Caramiñal F, clasificado por Orden ministerial de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «F. D. número 7». Concesionario, don Francisco Domínguez García.

Vivero número 44 del polígono Caramiñal F, clasificado por Orden ministerial de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «F. D. número 8». Concesionario, don Francisco Domínguez García.

Vivero número 47 del polígono Caramiñal F, clasificado por Orden ministerial de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «F. D. número 9». Concesionario, don Francisco Domínguez García.

Vivero número 28 del polígono Caramiñal I, clasificado por Orden ministerial de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Mesejo número 1». Concesionario don José Mesejo Díaz.

Vivero número 17 del polígono Caramiñal H, clasificado por Orden ministerial de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Mesejo número 6». Concesionario don José Mesejo Díaz.

Vivero número 31 del polígono Caramiñal H, clasificado por Orden ministerial de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Mesejo número 7». Concesionario don José Mesejo Díaz.

Vivero número 91 del polígono Villagarcía H, clasificado por Orden ministerial de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «Majo número 1». Concesionario, don Ramón Rial Rosales.

Vivero número 94 del polígono Villagarcía H, clasificado por Orden ministerial de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «Majo número 2». Concesionario, don Juan José Vidal Lorenzo.

Vivero número 65 del polígono Villagarcía H, clasificado por Orden ministerial de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial

del Estado» número 225), denominado «V. N. IV». Concesionario, don Vicente Nogueira Santos.

Vivero número 180 del polígono Villagarcía A, clasificado por Orden ministerial de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «Jaán número 3». Concesionario, don Julio Adolfo Alonso Nine.

Vivero número 137 del polígono Villagarcía A, clasificado por Orden ministerial de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «Jaán número 5». Concesionario, don Julio Adolfo Alonso Nine.

Vivero número 92 del polígono Villagarcía A, clasificado por Orden ministerial de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «Tati número 3». Concesionario, don Ricardo Otero Rodríguez.

Vivero número 34 del polígono Villagarcía A, clasificado por Orden ministerial de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «Tati número 4». Concesionario, don Ricardo Otero Rodríguez.

Vivero número 199 del polígono Villagarcía A, clasificado por Orden ministerial de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «Tori número 1». Concesionario, doña Carmen Rita Cardalda Diz.

Vivero número 127 del polígono Villagarcía A, clasificado por Orden ministerial de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «Tori número 2». Concesionario, don Alejandro Fariña Abal.

Vivero número 115 del polígono Villagarcía A, clasificado por Orden ministerial de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «Tori número 3». Concesionario, don Alejandro Fariña Abal.

Vivero número 198 del polígono Villagarcía A, clasificado por Orden ministerial de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «Tori número 5». Concesionario, doña Dolores González Torrado.

Vivero número 126 del polígono Villagarcía A, clasificado por Orden ministerial de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «Tori número 11». Concesionario, don Manuel Rial Rosales.

Vivero número 114 del polígono Villagarcía A, clasificado por Orden ministerial de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «Tori número 12». Concesionario, don Ramón Rial Rosales.

Vivero número 149 del polígono Villagarcía A, clasificado por Orden ministerial de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «Tori número 14». Concesionario, don Manuel Rial Rosales.

Vivero número 161 del polígono Villagarcía A, clasificado por Orden ministerial de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «Tori número 15». Concesionario, don Luis Cardalda Diz.

Vivero número 164 del polígono Villagarcía A, clasificado por Orden ministerial de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «Guidosa». Concesionario, don Guillermo Doviso Santiago.

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 2 de junio de 1967:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador — Pesetas	Vendedor — Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,906	60,086
1 Dólar canadiense	55,404	55,570
1 Franco francés nuevo	12,205	12,241
1 Libra esterlina	167,293	167,796
1 Franco suizo	13,882	13,923
100 Francos belgas	120,711	121,074
1 Marco alemán	15,053	15,098
100 Liras italianas	9,588	9,616
1 Florín holandés	16,630	16,680
1 Corona sueca	11,626	11,660
1 Corona danesa	8,644	8,670
1 Corona noruega	8,381	8,406
1 Marco finlandés	18,606	18,661
100 Chelines austriacos	231,955	232,653
100 Escudos portugueses	208,530	209,157